



DECRETO N° 945

TEMUCO,

VISTOS: 2 JUL 2024

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.07.2024 presentada por SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29235
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 619.090
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°780, OFICINA N°230 A
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES
Rut	: 77.823.848-9
Nombre Rep. Legal	: BORIS KRAUSSE TRANCULEF
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 227
Fecha Otorgamiento	: 11.07.2024
Rol Avalúo	: 00188-0144
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: contacto.prodesspa@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

20156011.-